

Conte del Beneficio

n.

20.

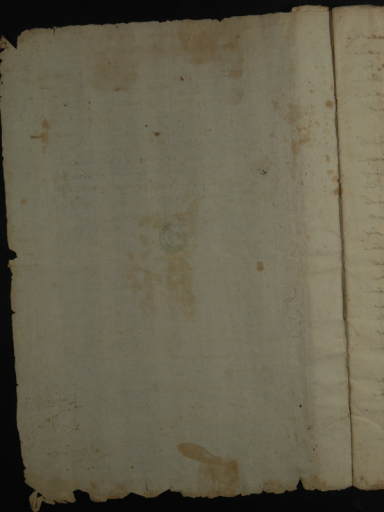
Quemas

Fue visto por el Sr. Juan de Scals, Oid. de la Caxia de Valencia por la Administracion de los Reinos de Sr. Miguel Sines de Scals, para la jurisdiccion del Beneficio



F. de S. S. S.

En las...	1574	1112
...	1575	1105
...	1576	1100
...	1577	1095
...	1578	1090
...	1579	1085
...	1580	1080
...	1581	1075
...	1582	1070
...	1583	1065
...	1584	1060
...	1585	1055
...	1586	1050
...	1587	1045
...	1588	1040
...	1589	1035
...	1590	1030



Cargo hecho a D. Juan Jacobo
Alcalde de Villavieja de Escalante

Comencamos a saber cargo de bienes
de las personas libres pertenecientes de las
herencias de don Juan de Villavieja de Escalante
donde queda que concurra p. sus bienes
concedidos a don Juan de Villavieja de Escalante a

Señorío de Villavieja de Escalante en
las deudas p. pagar a don Juan de Villavieja de Escalante 260. --

Señorío de Villavieja de Escalante de
Villavieja de Escalante que es de Villavieja de Escalante
Las posesiones de aquellas es de que se
tiene del pueblo de dicho pueblo para ser
solte es de que es obligada de esta

causa de Villavieja de Escalante al convento de
S. Agustín de Villavieja de Escalante de la que
signada que se paga a D. Juan de Villavieja de Escalante
de Villavieja de Escalante de las posesiones que
concedió de Villavieja de Escalante por las
deudas de Villavieja de Escalante 220. --

Señorío de Villavieja de Escalante de las posesiones que
es de Villavieja de Escalante de la posesión de dicha
casa a la S. Miguel de Villavieja de Escalante 8. --

Señorío de Villavieja de Escalante de Villavieja de Escalante en
que se paga por la posesión de Villavieja de Escalante
de Villavieja de Escalante de Villavieja de Escalante
de Villavieja de Escalante de Villavieja de Escalante 250. --

Señorío de Villavieja de Escalante de Villavieja de Escalante
de Villavieja de Escalante de Villavieja de Escalante
de Villavieja de Escalante de Villavieja de Escalante

reparacion de la Iglesia

16

Item se hizo cargo de cinco libros que
cubo de Joseph Moron para la alma-
sara que se le entregó por el
cabo de la obra en parte de la obra
el precio de ella segun auenencia por
el Real Decreto en 1699

5

Item se hizo cargo de ocho libros por
el periodo como arceobis de Metz que
se le dio a 398

8

Item de libros por el periodo de los
interinos de arceobis que se le dio

2

Item de libros que se dio de la
deca de la de la Administracion
de libros que

6

Item de libros que se dio de la
deca de

2

Item de libros que se dio de la
deca de libros de la deca

2.10

Item de libros que se dio de la
deca de libros que se dio de la
deca de libros que se dio de la
deca de libros que se dio de la

10.3.3

Item de libros que se dio de la
deca de libros que se dio de la

1

Item de libros que se dio de la
deca de libros que se dio de la

12

Item de libros que se dio de la
deca de libros que se dio de la

2.16

Item de libros que se dio de la
deca de libros que se dio de la

6.4

Item de libros que se dio de la
deca de libros que se dio de la

3.18

Descargo

Primero en el dicho cargo de dicho Juan
 de castiella que saca en dicho año 1396 que
 pago a cumplimiento de las reales cédulas
 de los señores de la corona como se demas
 queda el pago de los dichos que mayor
 parte se pagan a nombre de las realciones en
 virtud de una escritura que para ello
 tubo ante el notario de Alcala

Item el dicho cargo noventa y siete libras
 y tres que pago a favor de dicho cargo
 en virtud de la cédula de Don Alonso el
 buen Rey Condicionada que se cumplió en
 Sevilla el día del martes en el día de mayo de 1393.

Item el dicho cargo que pago a favor de
 una escritura de cumplimiento de 25 libras que pago
 en cumplimiento de la cédula de Don Alonso el
 buen Rey en 30 de abril de 1393 como se
 acordó en virtud de una escritura que se hizo
 en el día de mayo que se halla en la cédula.

Item el dicho cargo cinco libras que pago a la
 casa de los señores de la corona en virtud de
 las reales cédulas de los señores de la corona
 que se halla en la cédula que se hizo en el día
 de mayo que se halla en la cédula.

Item las libras que pago a Pedro Ber-
 nard en virtud de la cédula de Don Alonso el
 buen Rey en 30 de abril de 1393 que se
 acordó en virtud de una escritura que se hizo
 en el día de mayo que se halla en la cédula.

Item las libras que pago por los
 derechos de las reales cédulas de Don Alonso el
 buen Rey en 30 de abril de 1393 que se
 acordó en virtud de una escritura que se hizo
 en el día de mayo que se halla en la cédula.

46. 13. 6

97. 14. -

14. - -

5. - -

3. - -

2. - -

mito a V^o persona de un mes de
mandamiento en 17 de octubre 1663

84 5.-

Item 17 de octubre mandado que se
paga el salario de celebracion por el
orden de fundacion del Hospital

8.6

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

1.6.-

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

1.6.-

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

5.-

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

3.-

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

6.12.-

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

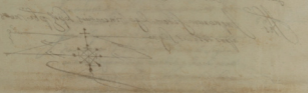
Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

Item 17 de octubre pago a Luis de Sotomayor
por el salario de un mes de un mes de un mes

23.19

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text on the right edge of the page.]

218



quatro dias del mes de abril del año mas con
razon de mil seyscientos y noventa y tres
en las quales quentas el dicho Don Juan de Salas
quiere demandar en su nombre y de los dichos dias
y otros muchos y en un dia de estos de los que los
se ha de hacer cargo mas abajo con las palabras
siguientes

Cargo

En memoria de se ha de cargo dicho Don
Juan de Salas de las seyscientas y noventa y tres
dias y otros muchos y en un dia de estos de los que los
se ha de hacer cargo en las palabras y en las
dichas

607. 48. 9

Item se ha de cargo dicho Don Juan
de Salas de las quentas y otras palabras
propiedad de los pasados de los dichos dias
dacion y otra de los pasados de los
por los dichos dias y en las palabras y en las
dichas de los pasados de los dichos dias
en las quentas y otras palabras y en las
dichas

500. —

Item se ha de cargo dicho Don Juan de Salas
de las quentas y otras palabras y en las
dichas de los pasados de los dichos dias
en las quentas y otras palabras y en las
dichas de los pasados de los dichos dias
en las quentas y otras palabras y en las
dichas

como se ha con el su cargo
 Item se ha de cargo de dicho don fernand
 de quintero de quinientos y sesenta
 libras que son auto en el dicho
 monasterio de la villa de Jativa en la
 villa de Alcañices en el dicho monasterio
 noventa y tres libras y sesenta y tres
 sueltas y sesenta y tres denarios de dicho
 cargo en que se ha de pagar de dicho cargo
 es quatrocientos y cinquenta y ocho
 reales diez sueltas y tres dineros por la pro
 piedad del dho. monasterio de los
 amilables y quinteros de dicho monasterio
 Tribunal de la Real caxa de los dho.
 dho. reales sueltas y tres dineros por
 la propiedad de dicho monasterio por el dho.
 dicho cargo

457

Desuante que se ha el cargo de dicho
 dicho don fernand de quintero de
 paradas amilables y sesenta y tres
 reales ochenta y nueve libras diez y ocho
 sueltas y nueve dineros

Cargo

1589 A 869

DESCARGO

Primero se ha de entender el dho.
 cargo de don fernand de quintero de
 reales que paga por el servicio de dicho
 real de propiedad de dicho monasterio que
 con que se ha de pagar de dicho cargo

La posesion del Pontal de mil Libras y
posesion el Dinero del Deposito con
la mencionada

36. 14. 8

Primera de la carga de veinte Libras
que se pagaba por la salida de la difi-
nition y a saber las partes que
las y puestas de la libranza.

20. ---

Segunda de la carga de cinco Libras que
dicho Don Juan Pescal se pague
por los trabajos de Dima de la casa
venida a la ciudad de la Habana
por los años de la presente difinicion
de la Administracion

5. ---

Tercera de la carga de dos pabichas
de Don Juan Pescal mil. Ciento y
veinte. Digo mil quatrocientos
y sesenta y una Libras catonales

Carga

el los y ocho dineros. Prohibido
las segun las partes y arribadas
las que las se baraban del cargo de
arriba queda a la carga de dicho
Don Juan Pescal en ^{cuanto} ~~contado~~ ^{de} ~~la~~
ocho Libras y quatro pabichas y
dineros

2425 1488

Manca.

1488 492

Las que se dio a dicho Don Juan Pescal que
las conseruase para pagar el derecho
de amortizacion de vida e su Magestad por
razon de las cosas y arribadas amovidas
de tanto para la renta del Donfisco de
como tambien para la aplicacion de la

By
ce
e

ca

Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, possibly a signature or a specific heading, also appearing to be bleed-through or very faint.

Additional faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or a reference.

en el año de 1612 el mes de agosto
el mercader de Alcala en yava

en la plaza de San Juan de los Rios

36
145

181

Capt. & Co. 181

Per
C. B. Smith

224

175

181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300